

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9647 CHINAWANG INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FAMILIA WANG LI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo que disponen los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de carácter universal, celebradas el 23 de septiembre de 2015, se acordó la fusión por absorción de FAMILIA WANG LI, S.L., por CHINAWANG INVERSIONES, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión aprobado, aprobándose asimismo el balance de fusión cerrado a fecha 31 de agosto de 2015.

Se hace constar expresamente que los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y los representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores y obligacionistas tienen derecho a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos.

Córdoba, 23 de septiembre de 2015.- D.ª Xiao Yan Lin Pan y D. Weijing Wang Li, Administradores únicos respectivos de las entidades absorbente y absorbida.

ID: A150043274-1